

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
461	/22

Montevideo, 9 de agosto de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Docente Luis García, que se desempeña como Docente Senior con Funciones de Gestión para la carrera Ingeniería en Logística del ITR Norte;

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del (Proyecto mixto) Plan de Optimización de Recursos - IDR, aprobado por Resolución del CDCp N° 406/22 del 19 de julio de 2022;

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 28.765,71 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco con 71/100) por un período de siete meses, en su rol de Responsable Técnico, financiado con fondos de OPP de la Presidencia de la República.

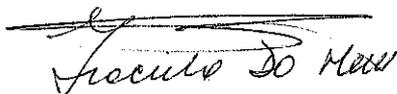
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Docente Luis García, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 28.765,71 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco con setenta y un centésimos) a partir de la aprobación de la presente resolución y por siete meses, en su rol de Responsable Técnico, financiado con fondos de OPP de la Presidencia de la República

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica